

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 7419/2013

ID TÍTULO: 2503014

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fotografía por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Artes y Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

Se recomienda revisar las Actividades formativas 10 y 22 teniendo en cuenta que la investigación no corresponde a los estudios de Grado. En el mismo sentido deben revisarse los contenidos de los distintos módulos o materias. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar los procedimientos de consulta internos y externos, reforzando la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la competencia CE17, puesto que en su actual formulación no se entiende.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en la aplicación (Criterio 4.2) toda la información pertinente que figura en el escrito de alegaciones del Criterio 2.

Se recomienda aclarar si la Universidad establecerá o no una **prueba específica** para el acceso a este Grado en cuyo caso debería aportar toda la información al respecto: cómo y qué se valorará, etc. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken